



Bases de Postulación
Fondo Concursable para Proyectos de Innovación Pedagógica
2009

I. INTRODUCCIÓN.

La Corporación Municipal de Educación y Salud de Castro tiene la misión de administrar y gestionar la Educación Municipal de la Comuna de Castro que, en la actualidad, está conformada por 45 establecimientos educacionales que cubren todos los niveles: Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media.

La Corporación Municipal de Castro en el contexto de la Política Educativa Municipal y del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, con el fin de promover una mayor participación y mejorar las oportunidades de aprendizaje de nuestros niños y jóvenes de los establecimientos educacionales Municipales de la Comuna de Castro, ha implementado para el año 2009 el "**Fondo Concursable para Proyectos de Innovación Pedagógica**".

Los **Proyectos de innovación Pedagógica** se visualizan como una herramienta de trabajo que permitirá focalizar la intervención didáctica deseada en los aspectos más deficitarios dentro de la gestión curricular y asociada a criterios de innovación, pertinencia y viabilidad de la propuesta.

A través del Fondo de **Proyectos de innovación Pedagógica** los Docentes de los diversos Establecimientos Educacionales pertenecientes a la Corporación, podrán mejorar progresivamente la gestión curricular en el aula en términos de la apropiación de los aprendizajes de los alumnos y con impacto en la calidad de los resultados pedagógicos en sus unidades educativas. Lo anterior constituye una muestra de confianza de la Corporación Municipal de Castro en las competencias profesionales de nuestros Docentes.

Un proyecto permite desarrollar diferentes estrategias organizativas y distintos marcos de aprendizaje teniendo como fortaleza el método activo-participativo como construcción del conocimiento.

Este fondo cuenta con un monto total de **\$ 20.000.000 (Veinte millones Pesos)**, que permitirá seleccionar una cantidad limitada de proyectos, por lo cual se establecen requisitos claros de postulación y de calidad de los proyectos.

II. BASES ADMINISTRATIVAS.

1. De los Postulantes y los Proyectos.

Podrán postular:

- Profesionales de la Educación que se desempeñan actualmente en la Dotación Docente Año 2009 de la Corporación Municipal de Castro.
- Consejos Escolares de los Establecimientos de la Corporación Municipal de Castro, que pudieran acoger propuestas de terceros externos al Establecimiento Educacional y que tengan el respaldo de los docentes de aula involucrados directamente.

Los postulantes deberán desarrollar los proyectos en alguno de los Establecimientos Educativos dependientes de la Corporación Municipal de Castro.

Los proyectos deben contar la aprobación y apoyo del Equipo de Gestión y del Consejo Escolar¹ del Establecimiento Educativo, lo que constará en **Carta de Respaldo Institucional** (Anexo N°1) que debe ser presentada con la documentación del proyecto y con las firmas solicitadas.

Los proyectos pueden estar dirigidos a cualquier de los tramos de la población escolar, el número de proyectos por establecimientos no podrá exceder a tres (3).

Los proyectos pueden ser individuales o colectivos; en el caso de un proyecto de autoría colectiva se deberá postular con el nombre del Coordinador de Proyecto que el grupo elija.

Los proyectos podrán ceñirse al Establecimiento Educativo de origen de los postulantes, pero también se aceptarán proyectos que crucen varias o la totalidad de las Unidades Educativas de la Corporación Municipal de Castro si la fundamentación, objetivos y aplicabilidad así lo justifica.

Los proyectos pueden abarcar niveles, subciclos y/o ciclos al interior de un establecimiento o de varios establecimientos.

2. De los Plazos.

Las Bases del Concurso estarán disponibles para los interesados a partir del Miércoles 14 de Octubre de 2009 en la página web www.corpocas.cl y en las oficinas de la Corporación, ubicada en calle O'Higgins N° 557, de Castro.

La recepción de los proyectos postulantes se efectuará el lunes 25 de octubre de 2009, hasta las 10:00 horas, en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Castro.

3. De los requisitos de presentación de las postulaciones.

Los proyectos deberán ser presentados en tres ejemplares, de acuerdo al formato entregado en las Bases, en sobre cerrado e identificado con la Carátula de Presentación de Postulación (ver Anexo N° 2) al Fondo Concursable para Proyectos de Innovación Pedagógica 2009.

4. Del proceso de Selección y de evaluación de los Proyectos.

Los proyectos serán evaluados y pre-seleccionados por una **Comisión Evaluadora** formada especialmente para tal efecto, la que estará conformada por:

- El Secretario General de la Corporación
- El Jefe del Departamento de Educación de la Corporación
- Dos profesionales del Departamento de Educación de la Corporación
- Dos Directoras/es de establecimiento educacional municipal de la Comuna

La **Comisión Evaluadora** de los proyectos, si considera necesario, podrá solicitar a cualquiera de los postulantes que acompañe documentos complementarios, siempre que

¹ Los Jardines Infantiles no cuentan con Consejo Escolar, por lo que deberán presentar la aprobación de la Directiva del Centro de Padres.

dicha solicitud no altere el principio de igualdad de los postulantes y no signifique solicitar antecedentes que debieron haber sido acompañados dentro del plazo de presentación de las postulaciones.

La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios:

Innovación del Proyecto: Se evaluará si la propuesta presentada efectivamente constituye una innovación en el área respectiva, es decir, si el modelo didáctico, recurso de aprendizaje o práctica que se propone desarrollar, implica una forma nueva de aproximación al problema que se pretende abordar con el proyecto y es coherente con las nuevas perspectivas educativas asociadas al desarrollo de aprendizajes significativos.

Consistencia y Claridad del Proyecto: Se considerará si los antecedentes proporcionados son claros, completos, relevantes y concordantes, en el sentido que los antecedentes justifiquen la innovación a realizar.

Se evaluará si la formulación de los objetivos permite hacerse una idea nítida de lo que se pretende lograr con el proyecto, verificando si tanto los objetivos específicos como también el objetivo general están claros y consistentes y coherentes entre sí.

Metodología Propuesta: Se evaluará si la metodología propuesta permite dar cuenta adecuadamente de los objetivos del proyecto, de las distintas dimensiones del problema y del carácter innovativo de la propuesta.

Beneficiarios: Se evaluará también la cantidad de beneficiarios directos del Proyecto, valorando el número mayor de alumnos beneficiarios de la propuesta de innovación.

Sustentabilidad: Se evaluará si en el proyecto se considera que la innovación tiene factibilidad de sustentarse en el tiempo más allá del financiamiento inicial. Por ejemplo que las prácticas, métodos o estrategias quedarán instaladas, que se realizará seguimiento en el tiempo, etc.

Resultados Esperados, Evaluación de Impacto y Tiempos considerados: Se evaluará los resultados esperados en términos de aporte a la innovación y la importancia de llevar a cabo el proyecto para la política corporativa y/o para la generación de aportes al conocimiento. A su vez se evaluará si la propuesta explicita claramente cómo se evaluará el impacto del proyecto en los aprendizajes de los estudiantes involucrados.

Y, por último, se calificará lo adecuado de los plazos para el logro de los objetivos, el buen desarrollo de las actividades propuestas (ni sobrestimación ni subestimación de tiempo para cada actividad).

Coherencia del Proyecto: Se analizará la coherencia entre los objetivos, la metodología, los resultados esperados y el plan de actividades, buscando verificar si será posible cumplir con lo que el proyecto se compromete. Se evaluará también si a partir del detalle de la propuesta es posible concluir que su desarrollo permitirá dar cuenta de los objetivos general y específicos.

La matriz de evaluación técnica de las propuestas será la siguiente:

Concepto a Evaluar	Puntaje	Ponderación
Innovación del proyecto	1 – 100	15%
Consistencia del Proyecto	1 – 100	20%
Metodología Propuesta	1 – 100	15%
Beneficiarios	1 – 100	10%
Sustentabilidad	1 - 100	10%
Resultados Esperados y Tiempos	1 – 100	20%
Coherencia del Proyecto	1 – 100	10%
		100%

El puntaje mínimo para que un proyecto obtenga la calidad de elegible será de 60 puntos en cada uno de los conceptos a evaluar.

El proceso de evaluación considera las siguientes etapas:

- a. De admisibilidad: la Comisión Evaluadora realizará una revisión inicial de cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases Administrativas, en tanto cumplimiento de la documentación y formularios requeridos y plazo de entrega.
- b. De la evaluación y preselección: la Comisión Evaluadora realizará la evaluación técnica conforme a pauta establecida (página 4) y elaborará un ranking con los proyectos que obtuvieron un puntaje mínimo de 60 puntos en cada uno de las categorías a evaluar, el cuál será el puntaje mínimo de adjudicación. La nómina de establecimientos preseleccionados será presentada al Directorio de la Corporación.
- c. De la selección: El Directorio de la Corporación, realizará la selección definitiva con los antecedentes entregados por La Comisión Evaluadora. Para lo anterior y teniendo presente el plazo señalado, el Directorio de la Corporación tendrá a la vista los proyectos preseleccionados por la **Comisión Evaluadora** con el fin de efectuar consultas y observaciones pertinentes que le permitan sancionar favorablemente el informe presentado. Se deja establecido además que cualquier decisión de no hacer elegible un proyecto al **Fondo Concursable** corresponderá exclusivamente a una atribución de esta entidad como ente resolutorio superior, bastando para ello la mayoría simple, lo que constará en actas pertinentes.

Cronograma del Proceso de selección y adjudicación:

Fecha	actividad	Responsable
26 al 28 de octubre	Proceso de evaluación y preselección	Comisión Evaluadora
29 al 30 de Octubre	Proceso de selección	Directorio de Corporación
30 de octubre	Publicación de los proyectos Seleccionados en la página web de la Corporación Municipal de Castro, www.corpocas.cl .	Departamento de Educación de la Corporación
2 de noviembre	Toma de conocimiento por parte de los postulantes	Departamento de Educación de la Corporación
3 a 6 de noviembre	Firmas de compromisos entre la Corporación y los directores de los establecimientos involucrados en los proyectos	Departamento de Educación de la Corporación

5. De la Ejecución de los Proyectos Ganadores

El proceso de ejecución de los proyectos tienen dos fases paralelas: 1º la ejecución técnica y 2º la ejecución presupuestaria del proyecto.

- **De la ejecución Técnica:** Los proyectos seleccionados y adjudicados deberán comenzar a ejecutarse a contar del 09 de Noviembre del año 2009 y tendrán como fecha de término el 31 de julio del 2010. Se deberán entregar 2 informes de avance de la ejecución Técnica, el primer informe al 10 de enero y el segundo al 20 de abril y un informe final al término de la ejecución, con fecha tope al 31 de julio de 2010.

- **De la ejecución presupuestaria:** se inicia igualmente el 09 de noviembre del año 2009 y deberán entregar una primera rendición (50%) antes del 10 de enero, los recursos restantes deberán ser rendidos como plazo máximo el 20 de abril de 2010.

Al comienzo del segundo semestre del 2010 se efectuará una jornada de evaluación y difusión de los proyectos ejecutados.

6. Financiamiento que el fondo aportaría por proyecto.

El máximo de financiamiento que el Fondo aportaría por proyecto será de \$3.000.000.

Se aplicará un criterio de equidad en la definición del número de proyectos seleccionados por establecimiento, partiendo de un nivel de exigencia mínimo en la calidad de cada propuesta.

Los proyectos podrán considerar honorarios para el/los docentes por concepto de talleres ofrecidos a sus pares, o creación de material didáctico, siempre que estos se realicen fuera de su horario laboral.

Cabe señalar que los recursos vinculados a honorarios de los participantes no podrán exceder del 20% del valor total del proyecto.

7. Traspaso de los recursos

El traspaso de los recursos se realizará en dos cuotas y de la siguiente manera:

- Un 50% del valor total del proyecto como máximo y en función de la naturaleza de la innovación propuesta, dentro del plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo convenio.
- El resto del valor del proyecto, contra entrega y aprobación por la Dirección de Educación del primer informe de avance, de acuerdo al normal desarrollo de las actividades comprometidas a la fecha.

IV. BASES TÉCNICAS

Requisitos de presentación de los proyectos

Los proyectos que se presenten al concurso deberán contener todos los antecedentes solicitados:

- Sobre con Carátula de Presentación de la Postulación
- Formulario 1 de Presentación de Proyectos
- Carta de respaldo institucional

Todos estos formatos anexos a las presentes Bases, deben cumplirse respetando las instrucciones que en cada uno de ellos se indican, especialmente en lo referido a la extensión y contenido de cada punto solicitado.

Cualquier omisión o falta de completitud de la información solicitada en los distintos formularios, así como la superación de la extensión máxima permitida para los antecedentes requeridos en cada uno de ellos, y/o la modificación de su formato, será causal de eliminación del proyecto, sin perjuicio de las facultades de la Corporación.

2. Categorías de inversión

Como ya se señaló, el financiamiento máximo que la Corporación de Educación, a través del Fondo Concursable, aportará para cada proyecto es de tres millones de pesos (\$3.000.000.-), según lo señalado en las Bases Administrativas.

Las categorías de inversiones autorizadas se describen a continuación. Los Proyectos deben atenerse a dicha clasificación.

En la evaluación de los proyectos se revisará la pertinencia de las inversiones y montos considerados, los que deberán ajustarse estrictamente a los requerimientos de la innovación propuesta.

En cualquier caso, los proyectos seleccionados que cumpliendo el puntaje mínimo de aceptación (Punto 4.b) y que en sus montos estuvieran excedido o no correspondieran a las necesidades propias del proyecto, la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de ajustar los aportes solicitados por el proyecto, situación que se informará una vez seleccionados los proyectos a objeto de ser considerado por los postulantes del mismo,

Las categorías de inversión aceptadas son:

- a. Inversión en recursos de aprendizaje:** son los recursos destinados a material educativo no fungible, vale decir Recursos Didácticos durables que permitirán implementar las actividades pedagógicas con los estudiantes. Se incluyen también en esta categoría aquellos gastos asociados al desarrollo de recursos de aprendizaje específicos (módulos ó guías de aprendizaje, o material didáctico, entre otros).
- b. Inversión de operación** (bienes y servicios): *Corresponde a insumos y servicios necesarios para la operación del proyecto. Materiales fungibles y que no son perdurables en el tiempo, como por ejemplo: papeles, pegamentos, greda u otros materiales de uso en las actividades.*
- c. Inversión en asesorías técnicas y capacitación:** Son los recursos destinados a Asesorías Técnicas, Consultorías y Capacitación en temas pedagógicos específicos y que estén en directa relación con la implementación del proyecto. En esta categoría se podrán considerar honorarios para docentes por concepto de talleres ofrecidos a sus pares, o creación de material didáctico, siempre que estos se realicen fuera de su horario laboral y no se excedan de las 44 horas de contrato. Cabe señalar que los recursos vinculados a honorarios de los participantes no podrán exceder del 20% del valor total del proyecto y su pago deberá ajustarse estrictamente a los procedimientos administrativos de la Corporación de Educación.

En todos los casos las inversiones realizadas en el contexto del proyecto, deberán respaldarse con tres cotizaciones que acrediten que las compras o contrataciones realizadas atienden al criterio del menor costo y de calidad.

Asimismo, todos los bienes no fungibles adquiridos en el contexto del proyecto, deberán ser debidamente inventariados por el establecimiento al que pertenecen los docentes, siendo esto parte de las acciones de seguimiento y control que efectuará la Corporación.

3. **Áreas de innovación prioritarias.**

a. Diseños de aula.

En esta área se busca financiar proyectos que desarrollen y evalúen innovaciones en las didácticas específicas de las disciplinas escolares, cuyo sustento teórico y práctico indiquen que su implementación aporta al desarrollo de mejores aprendizajes.

Entendemos por *Diseño de Aula* un conjunto de criterios y decisiones que organizan, de forma global y específica, la acción didáctica en el aula, el papel que juegan los estudiantes y profesores, la utilización de los medios y recursos, los tipos de actividades, la organización de los tiempos y espacios, los agrupamientos, la secuenciación, tipo de tareas, material didáctico, formas e instrumentos de evaluación, entre otros aspectos.

Se incluyen en esta área todos aquellos proyectos que planteen la implementación de diseños de aula basados en metodologías alternativas para la enseñanza de los distintos sectores y subsectores de aprendizaje.

b. Evaluación de los aprendizajes².

Si bien entendemos la evaluación como un proceso que es parte constitutiva de un diseño de aula, el ámbito evaluativo tiene una relevancia particular en tanto algunos estudios³ han relevado la baja diversidad de situaciones e instrumentos evaluativos que se utilizan en el sistema escolar (fundamentalmente pruebas escritas de alternativas), y que el tipo de habilidades que se evalúan tiende a ser las más básicas. Por otra parte, es uno de los focos de mayor demanda de parte de los docentes en términos de perfeccionamiento, y uno de los aspectos en que los docentes obtienen menores niveles de desempeño en la Evaluación Docente. Así también en Educación Parvularia que como nivel no cuenta con ningún instrumento evaluativo que permita constatar los niveles de aprendizaje que adquieren los párvulos en nuestros establecimientos educacionales.

En este contexto, esta área busca financiar proyectos de innovación que planteen el diseño e implementación de nuevas tareas e instrumentos de evaluación cuyo foco esté centrado en el desempeño de los estudiantes (lo que saben y saben hacer) y en el uso de los resultados para promover el aprendizaje. Un referente central en este sentido son los Mapas de Progreso del Aprendizaje como nuevo instrumento curricular que describe niveles de desempeño esperados para los 12 años de escolaridad, en algunos de los subsectores del currículo vigente.

c. Diseños de aula diferenciados (diversidad de aprendizajes)⁴.

Una de las dificultades más reportadas por los docentes es la diversidad de competencias que en un mismo curso tienen los estudiantes y la complejidad de enfrentar ese escenario con diseños de aula únicos o con muy baja diferenciación. Esta dificultad es transversal a los niveles y ciclos escolares, no obstante tiende a profundizarse en el segundo ciclo y en la Educación Media.

En este contexto, se releva esta área de innovación como una necesidad prioritaria de atender con proyectos que permitan desarrollar nuevas metodologías y materiales de aprendizaje que, considerando las exigencias del Marco Curricular vigente y las competencias de los estudiantes, generen diseños de aula diferenciados, entendiendo que esto responde a una innovación que considera formas de organización de la enseñanza que atienden, a través de materiales y rutinas diferenciadas, la diversidad de niveles de competencia de los estudiantes en un mismo curso o nivel escolar.

d. Desarrollo de las artes y el deporte escolar⁵

Una educación integral, obliga a dirigir nuestra atención a la educación artística y deportiva. Esta nos permite desarrollar la creatividad, las inteligencias múltiples, la emocionalidad, las competencias sociales, las habilidades de trabajo en equipo y el aprendizaje y la práctica de las artes y el deporte, permitiendo ello que los estudiantes desarrollen sus habilidades sociales, con experiencias que contribuyan a la formación de

² Se sugiere como referencia para esta área el texto: Mineduc, UCE, 2009: **Evaluación para el aprendizaje**, disponible en www.curriculum-mineduc.cl

³ Mineduc, Unidad de Currículo y Evaluación, **Evaluación de aula en Enseñanza Básica y Media**, 2006.

⁴ Se sugiere como referencia para esta área el texto: Tomlinson, C. **Estrategias para trabajar con la diversidad en el aula**, 2005, Paidós.

⁵ Se sugiere como referencia: Varios autores "Artes y escuela, aspectos curriculares y didácticos de la educación artística" editorial Paidós 2005 y Luis Hernán Errázuriz "Como evaluar el arte" ministerio de educación 2002.

actitudes de respeto y solidaridad, de integración y de hábitos de trabajo, sin perder el foco en el desarrollo de la habilidades, destrezas y conocimientos.

d. Convivencia escolar y ciudadanía.

Sin duda esta área es relevante en tanto es necesario lograr un clima que sea propicio para que todos aprendan, y segundo por la necesidad de desarrollar competencias en los estudiantes que les permitan ejercer su ciudadanía de manera efectiva.

En esta área se busca financiar proyectos que planteen innovaciones a nivel de aula y/o del establecimiento, tendientes a formar o fortalecer prácticas de convivencia escolar y desarrollo de la ciudadanía y la participación con los estudiantes. Se incluyen aquellos proyectos que en forma general y específica incentiven las competencias ciudadanas de los estudiantes como por ejemplo formación de estudiantes mediadores y centros de mediación, proyectos de aprendizaje-servicio, proyectos de acción comunitaria, entre otros.

e. Tecnología de Informática y de las comunicaciones (TIC)

Está área acoge la necesidad de incorporar nuevas tecnologías como herramientas de apoyo transversal en el aula, que apunten al mejoramiento de habilidades y conocimientos de los alumnos. En esta área pueden considerarse notebook, software educativos u otros elementos tecnológicos acorde a las necesidades de los alumnos y en coherencia con el proyecto y logro de objetivos de aprendizaje.